

ACTA N°184-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las catorce horas y siete minutos del seis de Noviembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Señor Francisco Loría Rodríguez
Licda. Dinia Porras Alemán
Señor Marco Tulio Boza Blanco
Lic. Herminio Elizondo Salazar
Señorita Kimberli Villagra Guevara

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Margarita Ramírez Mora
Señora Yamileth Venegas Barrantes
Lic. Luz Bermúdez Mora
Señor Ulises Villagra Villagra

SINDICOS (AS)

Distrito Hojanca:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (propietaria)
Distrito Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria)
	Señor y Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón. (propietario)
	Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (propietario)

Vice alcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Bryan Bermúdez González funcionario municipal

Ausentes: Ronny M. Hernández Fajardo (asuntos laborales) y Eduardo Pineda Alvarado

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria 183-2023.
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de trámite urgente.
5. Informes
6. Control de acuerdos.
7. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta ordinaria 183-2023.

Se analiza el acta 183-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO III. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio AL-CPOECO-0731-2023, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto del expediente N°23946.“LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A BIENES, SERVICIOS, NEGOCIOS Y COMERCIOS.”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio AL-CPGOB-1117-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N° 23.818 “LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Oficio AL-CPGOB-1112-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N° 23.850 “REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N. ° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Correo electrónico emitido por el señor alcalde municipal Eduardo Pineda, el Concejo Municipal de Hojanca, por medio del cual solicita vacaciones para los días 07 y 08 de diciembre. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Nota emitida por Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual, remite Addendum 1 al Proyecto de Resolución Administrativa, solicitud de prórroga permiso de uso de Adolfo José Esquivel Pacheco. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio UR-OCM-039-2023, emitido por la Lic. Andrea Morera Zeledón, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio UR-OCM-040-2023, emitido por la Lic. Andrea Morera Zeledón, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio OFIM -OI-17-2023, emitido por Yelsin Paola Gómez Mejías, Coordinadora Oficina de la Mujer, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual solicita el cierre de calles cantonales para el día 24 de noviembre del presente año, debido a que se estará realizando una marcha en conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y apoyada por la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, la cual dará inicio a las 8:00 am iniciando en la Escuela Victoriano Mena Mena y culminando en el anfiteatro. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Oficio DA-OI-260-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde, Municipalidad de Hojanca, mediante el cual remite mediante el cual se remite solicitud de corta de árbol de gran tamaño que está ubicado al borde del cauce de quebrada canias, aguas arriba, ya que dicho árbol representa un riesgo para las personas que transitan por el lugar, así como para el puente ya que en caso de su caída sería hacia la calle y el ingreso del paso peatonal del puente. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Oficio OFIM -OI-17-2023, emitido por Yelsin Paola Gómez Mejías, Coordinadora Oficina de la Mujer, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual solicita el apoyo del Honorable Concejo Municipal en la participación de las comisiones de trabajo que se requieren para la actividad a celebrarse el viernes 24 de Noviembre, donde se realizara una marcha conmemorativa al Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, la cual es organizada principalmente por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Oficio DA-OI-260-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través del cual da respuesta a los oficios SCMH-585-2023, SCMH-584-2023, SCMH-583-2023 y SCMH-582-2023, se remite por parte del Departamento de Presupuesto los oficios Presup. Int.119-223, Presup. Int.118-223 y Presup. Int.117-223. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- La regidora Dinia Porras define, creo que aquí hay una confusión porque el acuerdo no era así, lo que se había solicitado es que se presupuestaron ₡3 millones para la compra del tanque de Betania eso es de superávit libre de ese monto sobre ₡1 millón y lo que se solicitó a la administración fue que eso que había sobrado se comprara unas sillas creo que don Herminio y don Francisco fueron los que hicieron la propuesta el señor alcalde, y eso tiene que hacerse una modificación para cambiar el nombre, porque el nombre decía compra de tanque pero aquí nos están hablando de que era de las personas con discapacidad, que eso es otra cosa. Cuando aquí se analiza un presupuesto y tal vez mucha gente eso no lo entiendo siempre se reúne la comisión de presupuestos en la comisión de presupuestos hay regidores propietarios y regidores suplentes ahí se le hace la propuesta al señor alcalde de los proyectos que tienen los señores regidores de los diferentes distritos y pueblos, se le hace la propuesta a don Eduardo también para que incluya dinero para la Cruz Roja, Fuerza Pública y todo lo que se incluye en cuenta ₡1 millón para discapacidad y ₡1 millón para los adultos mayores esa fue la propuesta y eso era lo que iba en el presupuesto si le pusieron otro nombre yo no me acuerdo que se pusiera otro nombre, porque en realidad en el presupuesto decía que era para ambas cosas; no sé si don Eduardo se tomó el tiempo de leer este documento, pero creo que hay varias confusiones yo creo que es mejor dejarlo para la otra semana a que este don Eduardo nos sentamos con él a que lea el documento porque creo que hay varias confusiones con respecto a este tema. En primer lugar el tanque que está diciendo que el cambio del destino del millón de colones incluido para personas con discapacidad y con el remanente de dinero para la compra del tanque de agua para Betania.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, si lo que se habló del ₡1 millón de colones para semilla de esperanza que son las personas con discapacidad es que inicialmente se había pensado en darles el millón de colones para la fiesta de fin de año, pero el día que se hizo la asamblea una persona dono todo el patrocinio de la fiesta de fin de año, nos dijeron que la necesidad grande que tenían era de reparar en alguna medida la oficina por lo tanto el acuerdo que el concejo por lo tanto el acuerdo tomado era de darles el millón de colones para lo que era el arreglo de la oficina.
- La regidora Porras expresa, yo entendí igual que doña Luz yo creo que los compañeros están igual el acuerdo sería solicitarle al señor analizar este documento para la próxima semana con referente a los puntos que te mencionan yo creo que hay varias confusiones, dejar este oficio para ser visto la próxima semana.

12.-Oficio MS-DVM-0289-2023, suscrito por Mario Urcuyo Solórzano, Viceministro, Ministerio de Salud, por medio del cual remite Policita y Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos para su respectivo análisis y validación. Se retoma en el capítulo de acuerdos

13.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.836, "REFORMA A LA LEY 7088, "LEY DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA REDUCIR LA TARIFA DEL IVA EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y EN LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PRESTADOS A PROYECTOS REGISTRADOS Y/O VISADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA. Se retoma en el capítulo de acuerdos

14.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.817 "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N. ° 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". Se retoma en el capítulo de acuerdos

15.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.938 "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES". Se retoma en el capítulo de acuerdos.

16.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°21.754, "REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE. Se retoma en el capítulo de acuerdos

17.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23940. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º

9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

18.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

19.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.554 “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

20.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.499: “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

21.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.212 “REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, N° 833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

22.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.622 “LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

23.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.414 “LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

24.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.877 “REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS; A LOS TRANSITORIOS XI Y XII DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS LEY PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

25.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 13, Y REFORMA DE LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

26.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

27.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.957 “REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

28.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.920 “ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943 LEY

DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS". Se retoma en el capítulo de acuerdos

29.-Nota suscrita por Karen Villagra Hernández, Secretaria de la Asociación de Desarrollo de Matambú, por medio del remite invitación a la tradicional Pica e Leña a celebrarse el día sábado 18 de noviembre a partir de las 6:00 am en la finca de Mincho Mora. Se conoce

30.-Nota suscrita por Paola Gómez Mejías, Coordinadora Oficina de la Mujer, mediante el cual remite invitación a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, a llevarse a cabo el día 24 de noviembre del presente año. Se conoce

- La Lic. Luz Bermúdez define, yo creo que viene otra nota porque el día que nos reunimos se habló que hay que hacer equipos de trabajo y en esos equipos de trabajo que vaya incluir toda la comisión y algunos otros que quieran participar también esa información hay que mandárselo a Paola para que ella vea a ver cuántas personas más le hacen falta y pueda incluir más personas de los funcionarios porque ya se tienen de antemano las funcionarias que están en la comisión, pero se va a incluir la comisión del de los del concejo más los que si quieren anotar y si hace falta ella va a retomar gente de la red u otros funcionarios

31.-Oficio DF-461-2023, emitido por el Lic. Eddy Araya Miranda, Departamento Financiero, Ministerio de Gobernación y Policía, a través del cual remite solicitud de devolución de recursos de la ley 9829. Se conoce

32.-Invitación al acto inaugural del mes del emprendimiento Costa Rica 2023, a celebrarse el 6 de noviembre del 2023, en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de CR. Se conoce

33.-Oficios de las municipalidades de Pococí y Grecia, por medio del cual remite acuerdos tomados relacionados con apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia relacionado con apoyar el proyecto de ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la Fanal. Se conoce

34.-Oficio TRA-0358-23-SCM, suscrito por Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el cual remite acuerdo tomado relacionado con solicitar declaratoria de emergencia nacional en tema de seguridad de la población. Se conoce

35.-Oficio CM-SC-321-2023, emitido por Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, a través del cual remite acuerdo relacionado con efectuar una cadena de reflexión por los pueblos de Israel y Palestina. Se conoce

36.-Correo electrónico emitido por Josué Arbaiza Bonilla, Profesional Asistente, Gestión del Deporte y la Recreación, ICODER, por medio del cual informa que se debe de convocar a reunión a la comisión de apoyo local como parte de la organización de la Etapa Final de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024. Se conoce

37.-Oficio GSD-UEN-GAR-2023-03854, suscrito por Liany Alfaro García, UEN Gestión de Acueductos Rurales, por medio del cual remite invitación para reunión el día 22 de noviembre del presente año de 1:00 a 3:00 pm para abordar el tema del Reglamento de Prestación de Servicios del A y A. Se conoce

38.-Correo electrónico emitido por Carlos Luis Murillo Monge, Profesional en Administración de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Juntas, Ministerio de Educación Pública, mediante el cual da respuesta a oficio SCMH-588-2023, relacionado con aumentar el presupuesto del CTP de Hojancha. Se conoce

39.-Transcripción de acuerdo N°909-2023, suscrito por el Lic. Roberto Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana, a través del cual dar por conocido acuerdo tomado por diferentes Concejos Municipales relacionado con a la oposición del expediente N°23.763. Se conoce

40.-Oficio SM-1876-ORD-40-2023, emitido por José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal de Santa Cruz, por medio del cual traslada a la Alcaldía Municipal el oficio SCMH-508-2023, del Concejo Municipal de Hojancha. Se conoce

41.-Oficio PR-DP-1446-2023, suscrito por Gabriel Arturo Aguilar, Director de Despacho, Presidencia de la República, mediante el cual informa que es de importancia atender el problema de violencia e inseguridad que ha venido afectando al país. Se conoce

42.-Oficio PR-DP-1490-2023, emitido por Zeidy Cedeño Guadamuz, Directora de Despacho, Presidencia de la República, a través del cual da respuesta al oficio SCMH-595-2023. Se conoce

43.-Oficio MQ-CM-1536-23-2020-2024, suscrito por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, por medio del cual dan por conocido oficio SCMH-547-2023. Se conoce

44.-Oficio MC-CM-0522-10-2023, emitido por Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, mediante el cual da por recibido informe sobre participación en la Cumbre de Gobierno Abierto 2023 de la Delegación Municipal. Se conoce

ARTICULO IV. Asuntos de trámite urgente

- La Lic. Luz Bermúdez define, en estos días el fin de semana desde el viernes en vista de que soy hora del distrito primero y representar distrito primero y estoy acá, unos vecinos de la ruta camino a San Gerardo antes del puente a la izquierda llamaron para presentar una queja sobre el camino que está ahí que le abrieron una zanja enorme para meter los tubos y dejaron mucho barrial imposibilitado la salida de carros, imposibilitado la entrada de carros de los casas, incluso una vecina se cayó en moto por motivo del barro y no habido manera de que resuelva el tema incluso un vecino manifestó inconformidad y un señor mayor que era el que estaba que son los que están haciendo el trabajo le ofreció golpes porque manifestó la inconformidad del tema este que no podían salir ni de a las casas; ellos lo que solicitan es que por favor la municipalidad si es que el trabajo es de la municipalidad que la municipalidad corrija el problema este del camino es mucho barro y no les permite la salida ni la entrada de vehículos y además se dice que están todavía esperando más trabajos en esa misma vía, ellos ya tienen una semana prácticamente de estar en esas condiciones y que supuestamente unos vecinos ya vinieron a la unidad técnica incluso hablaron con el alcalde y el alcalde lo que dijo fue que eso le correspondía prácticamente a la unidad técnica que ellos son los que tienen que resolver el tema de camino. Aparentemente es un trabajo privado pero de igual también estaban los personero del A y A entonces no se sabe con certeza si es un trabajo de A y A o es un trabajo privado de los vecinos o de la persona que vendió los lotes porque también hay un circunstancia de que de una sola paja de agua están conectadas todas esas casas de uno o de dos todas las casas y ha mediado permisos de construcción en esas casa, hubo visado de planos, ventas de lotes, hubo construcciones y con una sola paja de agua se han abastecido todas esas casas aparentemente ahora lo que están haciendo es como cambiando la tubería, no se sabe con certeza si es que ya le van a poner el agua individualizada a los a los vecinos o si es que van a seguir en la misma situación y la inconformidad de ellos es muy grande por ese motivo de que no pueden salir de sus casas con sus carros conforme lo necesita una vía pública, lo que están requiriendo de momento es que se les arregle ese camino para poder transitar libremente y posteriormente vendrá las otras denuncias con relación a los actos que han habido ahí aparentemente irregulares, hasta que se haga la investigación bien con A y A y con todos los permisos de construcción que han habido los visados de planos y si es que esa calle ya está entregada como pública a la municipalidad o es que todavía no está entregada todos esos temas los vecinos lo van a presentar posteriormente, pero ahora lo que si les está urgiendo es el arreglo de la vía y lo otro que me solicitaron es que la presidencia se inhiba de intervenir por cuanto son trabajos de los familiares de la presidencia, eso si yo lo tengo que manifestar porque eso fue lo que se me solicitó. Sin embargo el tema ya formal por escrito vendrá en el momento que ya se tengan todas las investigaciones de lo que ha sucedido ahí lo que sí está en la inconformidad demasiado grande y que se tome cartas en el asunto la idea era que se le entregara a don Eduardo pero en vista que no esta se lo manifiesto a doña Verónica como vicealcaldesa y como la persona que está a cargo cuando él no está para que entonces usted se haga cargo de investigar este tema y proporcionarle la soluciones que ellos están ahorita urgentes.
- La señora Vicealcaldesa Verónica detalla, vamos a ver si estoy entendiendo esto doña Luz ellos se comunican con usted para que usted externe esta situación, para contextualizar lo que se yo de este tema la calle que vive Betty Moreno es un barrio ya, se estuvieron haciendo una introducción de unos tubos para agua potable alguna cantidad de casa según explican los señores de ese barrio cuando otra parte del barrio vienen a expresar que quien está haciendo

eso, para rompimiento de calles si son cantonales tiene que solicitar y comunicar a la unidad técnica en este caso a la municipalidad que se va a hacer ese trabajo y que deben de entregar la calle a como la encontraron, por la situación de invierno que nosotros estamos viviendo ahorita, ellos se direccionan a la unidad técnica donde se les explica toda la tramitología que se debe hacer ya unidad técnica notificó a las personas que metieron la tubería ahí para que den una solución pronta a esta situación, de parte de la municipalidad ya se notificó esas personas deben de contestar lo del rompimiento de la calle, importante sería ver cuando se les va a solucionar el problema.

- La Lic. Luz Bermúdez menciona, interesados no es ya que es una necesidad completamente que se les solucione el problema porque se trata de no poder salir en sus vehículos a sus mandados, a sus gestiones normalmente como si se puede salir cuando una vía está en buen estado, el problema es que abrieron y dejaron una parte muy profunda donde imposibilita el acceso para los vehículos y además la vía en si también es completamente en barro como está ahora que igual se imposibilita para un exceso normal, ellos lo que están es muy preocupados porque ya tiene más de una semana fue el 27 y 28 de octubre y ya estamos a 15 días prácticamente y no se ha resuelto eso es lo que ellos les urge que se le resuelva.
- La regidora Dinia Porras expresa, con respecto a ese tema no voy a someter a votación porque lo estamos tocando en el asunto del trámite urgente para la compañera traslade a la administración en este caso doña Verónica lo va a tomar, con respecto a ese tema lo que se está haciendo es una extensión de ramal en ese sitio yo no he ido no sé cómo está la situación. Lo último que hablé con Maricela la promotora social de la unidad técnica es lo que mencionó doña Verónica que notificó a las personas, el ingeniero a cargo de la obra es el ingeniero Marco Espinoza me imagino que a él le pedirán toda la información que está mencionando doña Luz. Lo último que me dijeron es que cuando se hace una extensión de ramal es un proceso de zanjeo el A y A da todos los requisitos al ingeniero y en ningún momento le dijeron que tenía que solicitar ese permiso rompimiento de calle, porque el A y A no lo hace no está acostumbrado hacerlo sabemos que el A y A rompe calles y no lo hace, el ingeniero lo metió en el SFIA y toda la historia, pagaron una póliza pagaron todo lo que había que pagar por qué una extensión de ramal lo toman como una construcción se pagó el permiso construcción pero en ningún momento se manifiesta de ese otro trámite que hay que hacer porque no está reglamentado en el A y A en el permiso de construcciones, porque si no obviamente se hace pero bueno si hay que hacerlo ahora después me imagino que las personas lo van a hacer, el ingeniero lo que me dice es que después de esta colocación viene una prueba de presión yo no soy técnica yo digo lo que él me comento, si notificaron a las personas de parte de la municipalidad ya se hizo la gestión con respecto a la queja que menciono doña Luz de las diferentes personas ahora lo que están esperando es porque el ingeniero del A y A, que es el único que tiene la competencia de hacer la prueba de presión está de vacaciones y hay que esperar que entre, si hacen una investigación van a ver que el proceso no está lento porque las personas no han querido darle solución es porque un funcionario tiene hecho de sus vacaciones él es el único que puede venir y hacer la prueba de presión está de vacaciones y entra hasta el 10 de noviembre.
- La Lic. Luz Bermúdez manifiesta, con esa explicación me surge una duda entonces el trabajo es de la institución o es un trabajo privado de los dueños de los lotes.
- La regidora Porras expresa, cuando se haga la investigación se va a ver que solo es una persona fue la que solicito la extensión del ramal ante el SFIA ante el A y A quién contrató el Ing. es solo una persona, no sé por qué estás involucrando a las demás personas cuando en realidad van a revisar documentos y hace una investigación como tiene que hacerse se van a dar cuenta que ahí no hay involucradas más personas es solo una la que hizo el permiso, la que solicitó ante SFIA, la que contrató al ingeniero es solo una persona nada más no hay que involucrar a demás personas la investigaciones arrojará y aquí traerán la investigación completa.
- La Lic. Luz Bermúdez expresa, se supone que cuando se hace una lotificación la ley lo establece que hay que proveer a esos lotes de agua potable, de corriente y la vía en su buen estado incluyendo cordón y caño. Al parecer ahí no sé si hay alumbrado público o tendido eléctrico pero sería lo único porque todas las casas están tomadas de una misma paja de agua que es la paja de agua de su papá y además la vía no estaba tan mala, pero ahora con este tema quedó impasable, habría que sentar responsabilidades en el tema de que se visaron planos, se dieron permisos de construcción sin la disponibilidad de agua porque la tenía únicamente una casa; ahora sabemos que es totalmente contrario a la ley conectarnos varios casas de un solo medidor eléctrico y de un solo medidor de agua sin embargo esa es la

situación, creo que si amerita más análisis, más investigación y realmente sentar la responsabilidad del caso por qué por lo menos hubieran hecho la entrada de los tubos y corregido la vía tal vez no se les hubiera embarrialado tanto la calle, pero el problema fue que dejaron todo así y ahora todavía con más atrasos porque el Ing. está de vacaciones o sea no hubo planificación, no hubo coordinación no hubo solicitud de permisos no hubo nada y la gente mientras tanto tiene que aguantárselo ahí, no pudiendo pasar a sus casas normalmente hasta que llegue el Ing. y hasta que el tema se resuelva, creo que es una responsabilidad muy grande una desconsideración muy grande para los vecinos de ahí y creo que deberían de optar por otra alternativa la misma liga del agua. Si la liga del agua fue la que hizo el contrato y el Ing. de ellos está de vacaciones que busquen otro Ing. y resuelvan el tema.

- La Vicealcaldesa Verónica Campos expresa, para dar una respuesta más contundente y a la preocupación de los vecinos aquí lo ideal sería hacer las consultas pertinentes cómo lo mencioné anteriormente a la unidad técnica y que nos indique los parámetros si esto pasa a quien le corresponde eso según la ley, según el artículo para estar claros en el tema para nosotros poder sentar al responsable y darle una pronta solución a la situación del barrio.
- La regidora Porras expresa, con respecto a lo que menciono doña Luz tal vez le digo está un poco mal informada la ley establece que cuando se hace un fraccionamiento o una lotificación resulta que el primer requisito para fraccionar y emitir un plano es tener servicios indispensables como la electricidad, agua de hecho que lo primero antes de darse un permiso de construcción era el visado plano porque si el visado de plano no le presenta la disponibilidad de agua y capacidad hídrica obviamente por lo menos el departamento de Katia sabemos que no lo va a pasar . No fue el caso en esa situación porque existe el documento emitido por el ente rector A y A de las 20 pajas de agua en ese fraccionamiento, existe el documento por eso Katia viso cada uno de los planos que existe, y después se vino la venta de lotes o lo que se hiciera ahí dueña de esa finca, obviamente las construcciones ahí hay muchas casa de bono, no pasa si usted no presenta una disponibilidad de agua y ese medidor no está a nombre de mi papá, está en un error el A y A emitió y existe el documento de esa disponibilidad que es lo que la municipalidad solicita para visar plano y premiso de construcción, si investigan más a fondo van a ver que hay documentos y pruebas en las diferentes instituciones de esos documentos.

ARTICULO V. Informes

I. De la señora Vicealcaldesa Municipal

Del 19 de octubre al 06 de noviembre

Comentarles que se continúa el proceso en la comunidad de Huacas con adultos mayores aprovechando que estoy hablando de adultos mayores se hizo el cierre del mes del adulto mayor, el viernes pasado se tenían confirmado muchos adultos mayores ustedes saben que el clima no nos afectó y aun así asistieron a la actividad del cierre de mes del adulto mayor 250 adultos, importante recordarle al pueblo que esta actividad se organiza desde la asociación en pro del adulto mayor y red de cuidado y después personas que colaboran siempre atendiendo a los adultos mayores, ese día se pusieron bastante sillas para los adultos mayores que no pueden subir al anfiteatro aun así hay un montón de adultos mayores la mayoría que puede sentarse en el anfiteatro eso aporte de las sillas para esa actividad fue a la asociación de desarrollo, tuvimos una reunión con miembros del IFAM sobre cantones resiliente e innovadores es una matriz que tenemos que llenar con un montón de datos en todos los ámbitos, cultural, social, datos del cantón, datos de la municipalidad y va a ser un registro nosotros vamos a tener esto porque la matriz va arrojando datos hemos estado reuniéndonos los funcionarios municipales Bryan, Rosalba, Andrea Leiva y mi persona para ir dándole carnita a esa matriz, es una herramienta que está utilizando el IFAM a nivel nacional con todas la municipalidades. Tuvimos la SILOBIS del mes ahí siempre nos comunican sobre lo que el cantón padece en este caso ahorita el tema es el dengue recordemos que muchos Hojancheños se trasladan a diferentes cantones a trabajar y aparentemente, como que de ahí que vamos nosotros que vamos exportando la enfermedad, hemos estado en reuniones en la red de violencia también representando también al cantón de Hojancha en los 50 años de la Universidad Nacional, que hubo un festival muy bonito, también se ha estado trabajando en el plan de emergencia ya se tiene que presentar a la Comisión Nacional de Emergencias el plan de emergencia 2024 eso tiene que irse alimentando en algún momento se les presentarán; también asistimos al centro de diurno en mi caso fue convocada por el teniente Nixon a una reunión sobre seguridad y nos acompañó el subdirector el comandante don Larsson Alemán y habían varias

personas en la reunión y se le externaba al comandante cosas que nosotros pedíamos y que nosotros consideramos que nos hace falta para poder mantener y no bajar la guardia con respecto a la seguridad temas que se trataron tráfico que ha sido el problema de muchos años acá las patrullas el señor nos contó ese día que se hizo la solicitud para 2 patrullas nuevas para Hojancha ya la gestión por parte de ellos como jefes está hecha y ojalá podamos nosotros este tener 2 unidades nuevas que eso va a facilitar el abordaje o la vigilancia en el cantón por parte de Fuerza Pública, nos informó porque la mayoría de personas que estábamos ahí estamos muy satisfechos con el trabajo que está haciendo el teniente Nixon Salas es muy proactivo y se le externo a él y nos dice que no hay tiempo todavía pensado para llevarse a Nixon, porque es lo que siempre tememos los Hojancheños nosotros que hemos estado dentro del municipio sabemos que nos cambian el personal en este caso la jefatura nos cortan los procesos en este caso con don Nixon aparentemente no están pensando en llevárselo por ahí iba la línea.

También hemos trabajado en reuniones del control interno se está trabajando en una herramienta para la identificación y el análisis de riesgos por medio de una encuesta, hoy en la mañana me reuní con el centro de producción artística y cultural esto es importante que lo entendamos todos ustedes recuerdan que el lunes pasado llegó un oficio acá al Concejo Municipal que también llegó a la parte administrativa donde Eduardo dijo que ya lo había contestado para lo del festival internacional de las artes, ellos vienen hoy y desglosan el asunto y no es tan así y esto que yo voy a decir es una responsabilidad que tenemos todos porque aquí todos somos pasajeros y debemos de pensar en un futuro entre las cosas que hablo con ellos es y ellos están acostumbrados como funcionarios a los cambios de gobierno, tanto nacional, se va hacer por primera vez un festival internacional de las artes y por primera vez se agarra y se descentraliza y se hace en Guanacaste y por eso es que visitan a todos los cantones para ver en qué puede aportar usted, pero es lógico como yo le dije a ellos que usted llega y lee esa carta que nosotros nos asustamos porque el recurso de la municipalidad o del cantón es limitado, ellos empiezan a explicar que por ejemplo que los días 08-09 y 10 de noviembre del 2024 ellos están pensando en hacer una inauguración en tres cantones Samara, Hojancha y Nandayure, si la municipalidad tiene 100 sillas se pueden poner en el anfiteatro, nos vamos a privar de un festival por no poner las 100 sillas, porque vuelven y le dan pelota a Hojancha porque Hojancha a nivel de Guanacaste tiene infraestructura vean el anfiteatro que nosotros tenemos que se presta para hacer actividades elite si ellos van hacer la inversión en la parte artística la parte económica como nosotros como cantón no le vamos a dar un recurso humano, hay equipos, hay persona joven hay funcionarios Hojancheños con sentido de pertinencia, hay asociaciones de desarrollo no podemos sacar 15 personas que monten 100 sillas en un camión y que las bajen en el anfiteatro, no vamos a tener funcionarios que acomoden 4 toldos que necesitan y que los tiene la municipalidad eso no es recurso económico cuando se habla de una inauguración se va a recibir lo que ellos dispongan a traer para Hojancha y si Hojancha tiene artista local por ejemplo el colegio tiene un buen grupo de folclore es parte de esa inauguración. Esta inauguración del festival de las artes internacional que por primera vez se traslada a Guanacaste se puede pegar con el cantonato que casi nunca se ha celebrado en Hojancha se puede hacer un tipo de semana cultural y que sirve para celebrar porque el cumpleaños es todo el mes son ideas y por qué las externo, porque nos toca a todos nosotros dejar eso para el que venga porque nosotros no podemos ser tan egoístas de privarle al pueblo algo porque no lo propuse yo o porque no voy a estar yo, hoy nos reunimos y entre las cosas que hablamos es recurso humano que sobra en Hojancha, existe mobiliario en la municipalidad las sillas, toldos que se van a necesitar, yo ciento la obligación de externarles a ustedes como Concejo Municipal y al pueblo de Hojancha para poder pensar en la posibilidad y no serranos a esa ventana artística porque vea lo que está pasando si nosotros no maquinamos la idea de esto ya nos vamos cerrando las puertas, ustedes saben porque tenemos muchos de tener ocho años de estar aquí que Mariela maneja al dedo lo que es eventos masivos para muestra un botón el festival de la luz, que necesita uno para esa actividad eventos masivos tenemos una funcionaria que lo maneja bien le podemos pedir a la funcionaria que nos ayude con eso ese es el aporte que ellos vinieron ahora a explicarnos yo debo de hablar con don Eduardo porque él es el alcalde y explicarle todo bien para que él pueda reestructurar el oficio que el contexto y decirle que queda en análisis esto para poder ustedes como Concejo Municipal si aceptan va a llegar un convenio, porque para poder hacer esto el Concejo Municipal debe de aprobar un convenio entre la municipalidad Hojancha y el Ministerio de Cultura y sabemos que esto obviamente va a entrar en un análisis en alguna de las comisiones y se puede dejar claro que la colaboración es humana y después del 1 mayo del 2024 el que este tiene que agarrarse de ahí y tiene que respetar ese convenio y poder brindarle al pueblo esta actividad yo les explico bien esto no depende solo de mi esta información voy a trasladársela al señor alcalde.

ARTICULO VI. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

N° Acta	Acuerdo N°	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de atención para el Área de Salud de Hojancha, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy Apuy, para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojancha, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojancha, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el río Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del	Se encuentra en tramite

		órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	Nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la espacialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura
132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
154-2023	20	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, presidente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación un incremento de ₡263,000,000.00 de colones al presupuesto original, relacionado con el Proyecto de Construcción del gimnasio municipal, esto para poder solventar el incremento de los costos de construcción, interponga sus buenos oficios para poder iniciar con este proyecto tan necesario para el cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la	Se notificó, se está en espera de la respuesta

		actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	Se notificó, se está en espera de la respuesta
160-2023	14	Solicitar audiencia al presidente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Alejandro Guillén Guardia, para gestionar el tema del agua con la problemática del fenómeno ENOS, que está afectando al cantón de Hojancha	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	6	Solicitarle al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, una audiencia de forma virtual para que nos brinde un informe de la posibilidad de la aprobación del presupuesto que falta para la construcción del gimnasio municipal de Hojancha, ya que la Municipalidad de Hojancha no cuenta con los ¢263,617,929.26 que faltan para realizar dicha obra.	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos
167-2023	13	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, realizar la adenda al convenio 369-12-2020 para proseguir con el avance de las obras del proyecto del Gimnasio Municipal de Hojancha	Se notificó, no se ha dado por recibido
169-2023	9	Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Amador Jiménez, una audiencia con urgencia ya sea de forma presencial o virtual con el Concejo Municipal de Hojancha, para que nos dé una respuesta sobre el proyecto de pavimento de la ruta nacional 158 Hojancha- Lajas, ya que esta ruta se encuentra en mal estado afectando económicamente la única zona turística que tenemos, como Gobierno Local necesitamos una respuesta de parte de su representada	Se notificó, no se ha dado por recibido

170-2023	11	Trasladar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Hojancha para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos
174-2023	24	Solicitar al Ingeniero José Miguel Calvo Espinoza, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo Nacional de Viabilidad la demarcación de la ruta nacional 158 tramo de asfalto de La Mansión de Nicoya a Hojancha, esto debido a la falta de visibilidad durante las horas nocturnas que presenta dicha ruta	Se recibido
178-2023	17	Este Concejo Municipal, le efectúe una reforma al reglamento de sesiones del Concejo Municipal en el que se incluya la regulación ese tipo de situaciones con el debido proceso y la respectiva sanción. A la vez, y para quede conste en actas, como regidora de este Concejo Municipal, salvo la responsabilidad que pudieran acarrear los demás regidores que no se manifestaron en contra de la situación dada	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos

ARTÍCULO VII. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

ACUERDO 1.

Con base al oficio AL-CPOECO-0731-2023, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto del expediente N°23946. "LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A BIENES, SERVICIOS, NEGOCIOS Y COMERCIOS."; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

Con referencia en el oficio AL-CPGOB-1117-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N° 23.818 "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3.

Con referencia en el oficio AL-CPGOB-1112-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N° 23.850 "REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

Con referencia al correo electrónico emitido por el señor alcalde municipal Eduardo Pineda, el Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda**; Aprobar vacaciones al señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal de la Municipalidad de Hojanca, los días 07 y 08 de Diciembre del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

En correspondencia con el Addendum 1 al proyecto de resolución emitido por Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través del cual se tramita, solicitud de prórroga permiso de uso de Adolfo José Esquivel Pacheco, **se acuerda**:

1. Aprobar la modificación del punto 3. Descripción de la parcela y se corrija el número de plano catastrado, así como su medida.
2. Aprobar modificación del punto 2. Avalúo y Fijación del Canon
3. Autorizar a Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal a la suscripción del respectivo contrato.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6.

En concordancia con el oficio UR-OCM-039-2023, emitido por la Lic. Andrea Morera Zeledón, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **baile y 2 patentes temporales de venta de Licores**, para los días 09 y 10 de Diciembre de 2023, con actividad de baile el día 09 de diciembre, a partir de las 8:00 pm a 12:00 mn y el día 10 de diciembre del 2023, de las 00:00 horas a las 02:00 am, en el **salón comunal de Huacas**, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Huacas**.

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local**. (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

En concordancia con el oficio UR-OCM-040-2023, emitido por la Lic. Andrea Morera Zeledón, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **baile y 1 patente temporal de venta de Licores**, para el día 12 de noviembre de 2023, a partir de las 11:00 am a 10:00 pm, en el **salón comunal de San Miguel**, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta**.

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local**. (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

Con base al oficio OFIM -OI-17-2023, emitido por Yelsin Paola Gómez Mejías, Coordinadora Oficina de la Mujer, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual solicita el cierre de calles cantonales para el día 24 de noviembre del presente año, debido a que se estará realizando una marcha en conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y apoyada por la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, la cual dará inicio a las 8:00 am iniciando en la Escuela Victoriano Mena Mena y culminando en el anfiteatro; **se acuerda**: Aprobar el cierre de las vías cantonales que se requieran para que se lleve a cabo dicha actividad, la cual se realizara el día 24 de noviembre del presente año, dando inicio el recorrido a las 8:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

Con referencia en el oficio DA-OI-261-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde, Municipalidad de Hojanca, mediante el cual remite mediante el cual se remite solicitud

de corta de árbol de gran tamaño que está ubicado al borde del cauce de quebrada canias, aguas arriba, ya que dicho árbol representa un riesgo para las personas que transitan por el lugar, así como para el puente ya que en caso de su caída sería hacia la calle y el ingreso del paso peatonal del puente, **se acuerda:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda Alvarado, para que en representación de la Municipalidad trámite ante la oficina subregional Hojancha- Nandayure del Área de Conservación Tempisque el permiso para la corta del árbol que se encuentra ubicado al borde del cauce de Quebrada Canias, ruta cantonal 5-11-003 de acuerdo al inventario vial. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

Con base en el oficio OFIM -OI-17-2023, emitido por Yelsin Paola Gómez Mejías, Coordinadora Oficina de la Mujer, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual solicita el apoyo del Honorable Concejo Municipal en la participación de las comisiones de trabajo que se requieren para la actividad a celebrarse el viernes 24 de Noviembre, donde se realizara una marcha conmemorativa al Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, la cual es organizada principalmente por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer; **se acuerda:** Nombrar a los señores miembros del Concejo Municipal en las siguientes comisiones:

Recibimiento y Acompañamiento	Refrigerio
Kimberli Villagra Guevara	Vianney Rodríguez Víquez
Francisco Loría Rodríguez	Ulises Villagra Villagra
Dinia Porras Alemán	
Luz Bermúdez Mora	
Yamileth Venegas Barrantes	
Marco Tulio Boza Blanco	

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11.

Con base en el oficio DA-OI-260-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través del cual da respuesta a los oficios SCMH-585-2023, SCMH-584-2023, SCMH-583-2023 y SCMH-582-2023, se remite por parte del Departamento de Presupuesto los oficios Presup. Int.119-223, Presup. Int.118-223 y Presup. Int.117-223; **se acuerda:** Solicitar al señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda Alvarado, retomar este documento para la siguiente sesión municipal con el fin de ser analizado por parte de los miembros de este honorable Concejo Municipal, su persona y la encargada de presupuesto con la intención de aclarar lo mencionado por la encargada de presupuesto, ya que en dicho documento parece que hay varias confusiones con respecto a solicitudes realizadas por medio de los acuerdos que se han tomado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

Con relación en el oficio MS-DVM-0289-2023, suscrito por Mario Urcuyo Solórzano, Viceministro, Ministerio de Salud, por medio del cual remite Policita y Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos para su respectivo análisis y validación; **se acuerda:** Informar al Viceministro Mario Urcuyo Solórzano que este Concejo Municipal no puede manifestarse en relación al tema ya que dicho oficio llegó al correo de la secretaria a las 15:30 pm del día 30 de octubre y dicho día se estaba sesionando, así mismo en el documento se indica que se debe enviar una respuesta a más tardar el próximo viernes 03 de noviembre del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** **APOYAR** el expediente N°23.836, "REFORMA A LA LEY 7088, "LEY DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA REDUCIR LA TARIFA DEL IVA EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y EN LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PRESTADOS A PROYECTOS REGISTRADOS Y/O VISADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, la propuesta tiene como objetivo establecer una tarifa reducida del 4% para los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, independiente de la fecha de registro y visado por el colegio, así como la reactivación del servicio turísticos al establecer una tarifa reducida del 4% para todos los servicios turísticos prestados por

quienes se encuentren debidamente inscritos ante el ICT. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”:

CAPÍTULO I: ADICIONES A LA LEY

ARTICULO 1- Se adicionan los artículos 17bis, 17 ter y 17 quater a la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. Los textos son los siguientes:

Artículo 17bis. - Como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar de los gobiernos locales, se establece el deber de las alcaldías o intendencias y regidurías propietarias de elaborar, publicar y divulgar, de manera presencial y digital, un informe anual de la labor desarrollada. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.938 “LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES”, el expediente propone derogatoria del 53 inciso c, al considerar que no es conveniente concentrar en un solo órgano, la importante atribución de acreditar un hecho, un dato o cualquier otra circunstancia, que involucre a diversas oficinas municipales, cuando debería limitarse, al órgano al que se pertenece, en este caso, el concejo municipal.

Además, el artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública dispone que la potestad de emitir certificaciones corresponderá únicamente al órgano que tenga funciones de decisión en cuanto a lo certificado o a su secretario, con lo cual la actividad municipal, en este punto, quedaría regulada por dicha ley.

Así mismo, propone una modificación al artículo 13, en cuanto a las atribuciones del concejo competiría únicamente nombrar el auditor y no al contador. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 16.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°21.754, “REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N°7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1982”, la presente ley no se aplicará a las especies de interés pesquero o acuícola, cuya regulación específica se establecen en la Ley N° 7384, de 16 de marzo de 1994, y la N° 8436, de 1 de marzo de 2005, y cuya competencia como entidad ejecutora corresponde a INCOPECA, salvo aquellas especies de tiburones declaradas bajo amenaza o peligro de extinción que mediante estudio técnico y científico sustentado sea así declaradas por parte de INCOPECA y MINAE o con poblaciones reducidas o amenazadas en veda, incluidas en el apéndice uno de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de este ley. Tampoco se aplicará a las especies de interés turístico-deportivo, así declaradas en el artículo 76 de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436 o mediante acuerdo conjunto razonado de la Junta Directiva de INCOPECA. Asimismo, no aplicará a las especies forestales, los viveros, los procesos de reforestación, el manejo y la conservación de bosques y los sistemas agroforestales, cuya regulación específica se establece en la Ley Forestal, N° 7575, de 13 de febrero de 1996, y sus reformas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 17.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda: APOYAR** el expediente N°23940. “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO

Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE”, se propone la reforma de los artículos 51, inciso b), 91 y 147, inciso g) de la Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.º 9078, de 4 de octubre de 2012, para la prohibición de conducir con la Licencia vencida o suspendida, además de los requisitos para la homologación de licencias de conducir extranjeras. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”, se trata de una reforma al Art. 4 de la ley de arrendamiento de locales municipales. (Mercado Municipal) Contratos quinquenales con monto fijo por los cinco años. La municipalidad debe fijar el monto con relación al costo de la vida IPC del banco central, situación económica imperante y costos de operación del mercado. Notificarlo y el inquilino tiene en los primeros 15 días puede presentar recurso de revocatoria y de apelación. En Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca Impropio. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 19.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.554 “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”, el objetivo de la propuesta es crear el Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo de las zonas costeras (Fondo Azul) y definir su estructura legal, financiera y operativa para otorgar pagos a proyectos que, mediante acciones de conservación, uso sostenible, restauración investigación, recuperación y generación de capacidades, permitan conservar o incrementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de los incentivos, especialmente en el caso de las comunidades costeras.

La administración del Fondo Azul está a cargo del Banco Fundación Ambiental (Funbam), creada mediante la Ley N.º 8640, de 05 de junio del año 2008. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.499: “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD”, la propuesta busca que las municipalidades que tengan la oficina de la persona adulta mayor y persona con discapacidad puedan disponer del financiamiento del CONAPDIS. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 21.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.212 “REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, N° 833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA”, Reforma a los artículos 74,75 y 83 de la Ley de Construcciones. “Artículo 74- Licencias

Toda obra relacionada con la construcción sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de construcción de la Municipalidad correspondiente mediante el examen de la solicitud por parte del profesional responsable de la Municipalidad, incluyendo las obras construidas sobre precios de dominio público. La Municipalidad deberá dar respuesta de la solicitud de licencia de construcción, ya sea otorgándola o denegándola, en un plazo de quince días hábiles a partir del momento en el cual el solicitante presenta la documentación requerida de forma completa. De no responder en ese plazo se dará por aprobado. Contra el acto que deniegue una licencia de construcción cabrán los recursos ordinarios de revocatoria ante el profesional responsable el Departamento Municipal que haya tramitado la solicitud, y recurso de apelación ante quien sea titular de la Alcaldía Municipal. Ambos recursos deberán ser interpuestos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo de licencia, ante el Departamento

Municipal encargado del trámite de estas licencias. El recurso de apelación agotará la vía administrativa. La inspección urbanística es parte de las potestades de vigilancia y fiscalización que tienen las municipalidades dirigidas a comprobar que todos los actos, operaciones y actividades sometidos a la licencia de construcción se sujetan a la legalidad y al ordenamiento territorial y urbanístico aplicable. Los funcionarios de la Municipalidad encargados de labores de inspección urbanística quedan facultados para que realicen inspecciones o visitas sobre vía pública o dentro de la propiedad privada, siempre y cuando no se violente el domicilio. En el caso de inspecciones dentro de propiedades privadas, se requerirá la autorización previa del dueño registral o del profesional responsable de la obra. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 22.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: NO APOYAR** el expediente N°23.622 “LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”, El objetivo de la propuesta reformar el apartado 1) del inciso a) artículo 7 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716, de 9 de febrero de 1971, y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 7- La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente forma:

- a) Por un presidente ejecutivo designado por el Consejo de Gobierno, cuya gestión se regirá por las siguientes normas: 1- Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno de la institución, entre ellas las de director tributario, teniendo la representación judicial y extrajudicial de la institución, y además le corresponderá fundamentalmente velar por que las decisiones tomadas por la Junta se ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuya Junta preside, con la de las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva, así como las otras que le asigne la propia Junta.

Además, adiciona un nuevo inciso II) al artículo 5 de la Ley de organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716, de 9 de febrero de 1971, y sus reformas, y a partir del mismo córrase la numeración, para que en adelante se lea:

Artículo 5- Para el cumplimiento de sus fines, el IFAM tendrá las siguientes funciones: Actuar como Administración Tributaria, para ejercer fiscalización y control en la recaudación de los tributos establecidos a su favor mediante ley que así lo determine.

Y adiciona el artículo 30 bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716, de 9 de febrero de 1971, y sus reformas, cuyo texto dirá así:

Artículo 30 bis- Se constituye al IFAM como administración tributaria con las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N.º 4755, de 03 de mayo de 1971, y sus reformas, y podrá ejercer fiscalización y control en la recaudación de los tributos establecidos a su favor mediante ley que así lo determine. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 23.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.414 “LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL”, la presente Ley tiene por objeto impulsar la modernización del Sistema Eléctrico Nacional, buscando la eficiencia del sistema y su sostenibilidad, garantizando confiabilidad, calidad y el menor costo posible para los consumidores finales de energía, promoviendo el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, e impulsando el desarrollo de nuevos esquemas de negocios entre agentes para la prestación del servicio público y servicios económicos de interés general relacionados con los distintos segmentos de la actividad relacionados con el sistema eléctrico nacional, de forma tal que favorezca el crecimiento económico, la productividad, la competitividad y la descarbonización del suministro energético del país. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 24.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.877 “REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS; A LOS TRANSITORIOS XI Y XII DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS LEY

PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO”, El presente proyecto de ley se propone lo siguiente:

- a. Limitar a un plazo máximo de 2 años el congelamiento salarial cuando la deuda de Gobierno Central supera el umbral del 60% del PIB.
- b. Permitir los incrementos por costo de vida para salarios compuestos que superen el correspondiente a la escala de salario global. Lo anterior, manteniendo los topes a los salarios del sector público que se definen en el Capítulo V de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 2166 de 9 de octubre de 1957 y sus reformas.
- c. Definir un periodo de transición, considerando que actualmente las remuneraciones están congeladas porque la deuda supera el 60% del PIB, de tal manera que se permitan incrementos por costo de vida para remuneraciones que no superen los 3 salarios base (1.386.600 colones), y que se mantenga el congelamiento solo por hasta un año para las remuneraciones que superen este monto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 25.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 13, Y REFORMA DE LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL

(Nuevo) "Acordar medidas restrictivas en el acceso o permanencia en la sala de sesión. Mediante mayoría calificada, ordenará la limitación de acceso a un número determinado de personas, impedirá el acceso y ordenará la salida de aquellas personas que presencien la sesión como público cuando por sus signos de aprobación e improbación se interrumpa el desarrollo de la misma".

Corresponde al Presidente del Concejo

d) Conceder la palabra, llamar al orden a quien haga uso de ella sin permiso, o no se concrete al tema objeto de discusión, o se desvíe de él. Si insiste en su conducta irregular, le suspenderá inmediatamente el uso de la palabra y no se podrá volver a referirse sobre el tema.

Retirar el uso de la palabra a quien haga alusiones injuriosas a un compañero o compañera, o a los Miembros de los Supremos Poderes o a personas extrañas; o al que, de cualquier modo, falte al debido respeto al Concejo.

Salvo por alteración del orden público, no podrá obligar a abandonar la sala de sesiones a las representaciones democráticamente electas conforme sus trechos constitucionales.

e) Disponer las medidas necesarias para mantener el orden durante las sesiones y garantizar su eficaz realización. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 26.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”, Reforma de un inciso es para que se lea:

Destinos específicos de las multas

d) Un noventa y cinco por ciento (95%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial, financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal y para el fortalecimiento de la policía municipal, dichas transferencias quedan exentas de la aplicación de la ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 27.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: NO APOYAR** el expediente N°23.957 "REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS", el objetivo de la propuesta reformar necesario reformar en la Ley General de Contratación Pública, N.° 9986, de 27 de mayo de 2021, los incisos b) y d) del artículo 3), el inciso f) del artículo 8, que regula sobre los principios generales de la contratación pública, así como ajustar el título del capítulo I del título VI de esta ley, y los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 127, detener de inmediato el abuso que se viene cometiendo de la excepción, así como promover una sana competencia entre los proveedores. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 28.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.920 "ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943 LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS", ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 3 y un nuevo artículo 3 bis a la Ley N.° 2, Código de Trabajo, de 29 de agosto de 1943, que se leerán de la siguiente manera:

"Artículo 3.-

[...]Constituye tercerización o subcontratación cuando una persona física o jurídica en virtud de un vínculo contractual, se dedica a poner a la orden de un tercero, persona física o jurídica, trabajadores bajo su cuenta y riesgo, manteniendo su relación laboral con estos, con el fin de que los mismos presten servicios principales o accesorios en la organización de la empresa contratante."

Ésta iniciativa propone establecer un vínculo de solidaridad legal entre empresa contratante y empresa contratista, moderniza y mejora la protección de derechos laborales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las dieciséis horas del seis de Noviembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA